DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11206
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2017ER17144

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: NANCY MILENA GARCIA FOREO				**SOLICITANTE:** COMUNIDAD
CAT	11	MÓVIL	Contratada	
FECHA	19 de Octubre de 2017	HORA	11:14 a.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

SECTOR	Diagonal 38 Bis Sur Con Carrera 13H	**ÁREA DIRECTA**					
SECTOR CATASTRAL	Granjas de San Pablo	**POBLACIÓN ATENDIDA**			200		
UPZ	53 – Marco Fidel Suarez	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	-	**NIÑOS**	-
LOCALIDAD	18 – Rafael Uribe Uribe	**PREDIOS EVALUADOS**			S-I		
CHIP	-	**OFICIO REMISORIO**			CR-28960		

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en masa: Local

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Es pertinente aclarar que en el Radicado IDIGER No. 2017ER17144, se solicitó visita técnica al talud ubicado en la Diagonal 38 Bis Sur con Carrera 17 C, sin embargo, al momento de la verificación se pudo establecer que el talud a evaluar se encuentra en la Diagonal 38 Bis Sur con Carrera 13 H.

3. ANTECEDENTES:

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin Cobertura	Amenaza por movimientos en masa: Alta **la cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.**
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

Zonificación del Riesgo
Acto Administrativo de legalización: No Condicionamiento por riesgo: No Restricción por riesgo: No
Concepto Técnico: No
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No

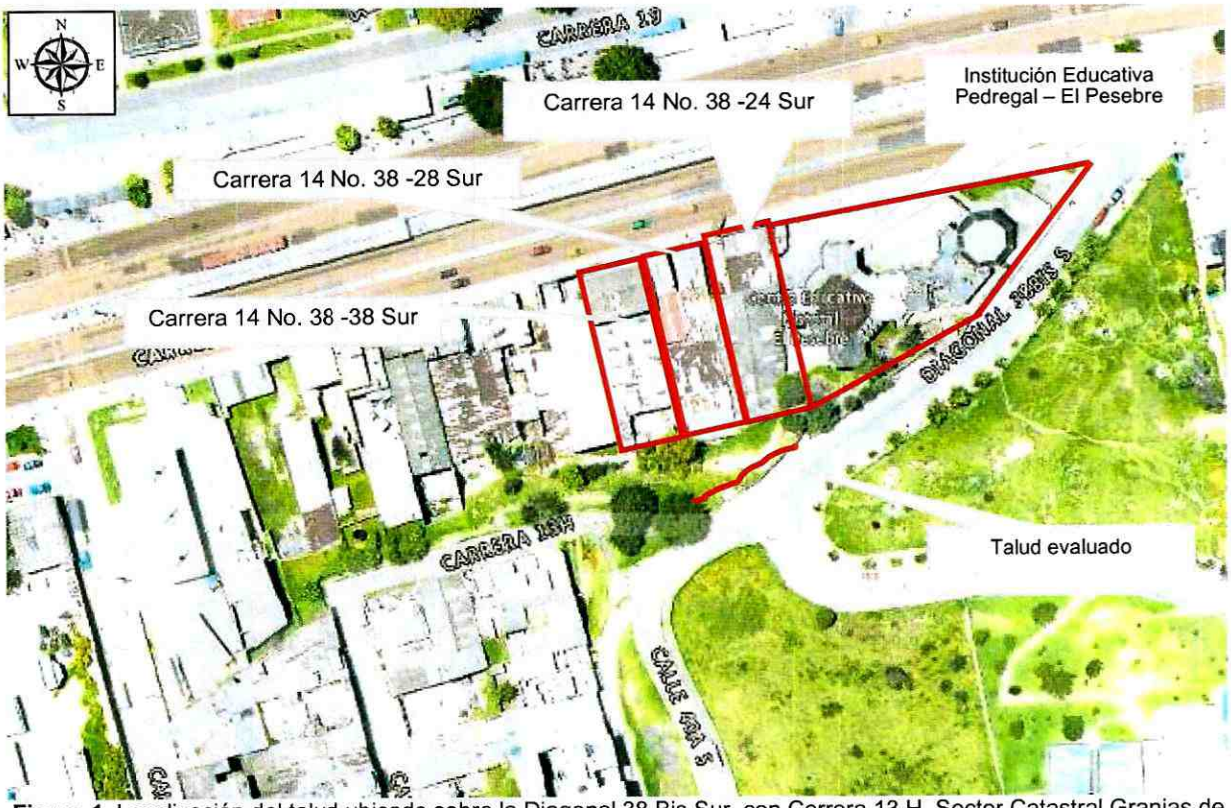


Figura 1. Localización del talud ubicado sobre la Diagonal 38 Bis Sur, con Carrera 13 H, Sector Catastral Granjas de San Pablo de la Localidad Rafael Uribe Uribe (Imagen tomada de SIG PREDIAL).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se realizó visita técnica el día 19 de Octubre de 2017, al sector de la Diagonal 38 Bis Sur, con Carrera 13 H, el cual corresponde a una zona consolidada con vías de acceso pavimentadas.

La zona corresponde a una ladera que presenta una pendiente media de aproximadamente 20°, y hacia la Diagonal 38 Bis Sur y Carrera 13 H, se encuentran un talud con pendiente aproximada a los 80 grados, con altura cercana a los 5 metros y longitud de 50 metros. En la

parte baja del mismo se encuentra la Institución Educativa Pedregal – El Pesebre y algunas bodegas en predios privados.

El talud objeto de la visita se encuentra en la parte baja de la Diagonal 38 Bis Sur y Carrera 13 H, se identifican dos tramos, el primero corresponde al costado norte, aledaño a la Institución Educativa Pedregal – El Pesebre, el talud se encuentra protegido por una capa de concreto lanzado de una longitud aproximada de 10m, donde no se observan daños y como medida de separación entre el talud con la Diagonal 38 Bis Sur, el colegio se instaló un muro de cerramiento en mampostería, adyacente al andén, el cual no presenta daños, salvo el deterioro.

En la segunda zona, el talud corresponde a la parte sur occidental con cobertura en algunos sectores en pastos que no presenta medidas de protección ni de contención, donde se observan procesos erosivos ocasionados principalmente por aguas de escorrentía, que generan desprendimientos de material (suelos duros) que se depositan en la parte baja del mismo, donde se suaviza la pendiente. Hacia la parte alta del talud en este sector, se instaló un cerramiento en varas y listones en madera, los cuales presentan alto grado de deterioro, se han perdido algunos listones y se presenta pérdida de verticalidad de algunas de las varas. (Ver Fotografías 1 a 6). En la parte baja se encuentran unas bodegas construidas aparentemente en mampostería reforzada, y dado que el talud no se encuentra protegido se pueden presentar desprendimientos superficiales de material que podrían afectar la estructura de las mismas, estas bodegas se encuentran separadas del talud aproximadamente 2 metros.

Entre las posibles causas por las cuales se están presentando los desprendimientos del material se encuentran, la falta de medidas de protección, así como la carencia de medidas para el manejo de las aguas, tanto superficiales como subsuperficiales.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

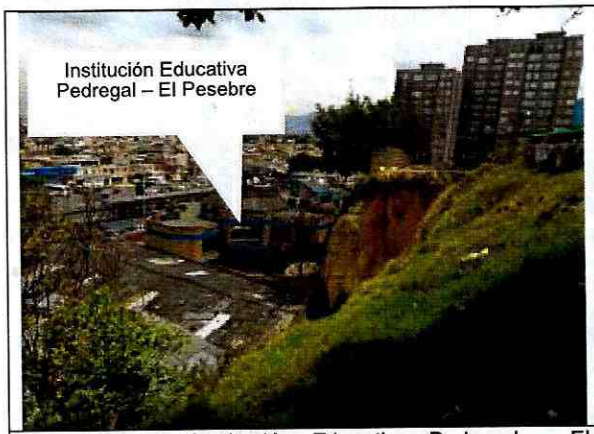


Fotografía 1. Anden en la parte superior del talud, se observan algunas barreras de protección en madera, con alto grado de deterioro.

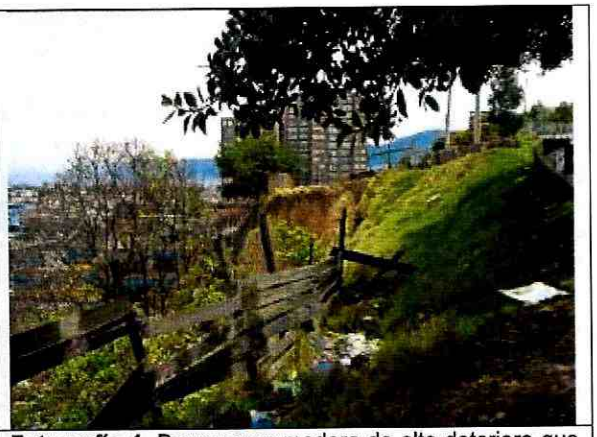


Fotografía 2. Institución Educativa Pedregal – El Pesebre, se observa el muro de mampostería.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 3. Institución Educativa Pedregal – El Pesebre, se observan el talud sin protección en la zona que colinda con las bodegas de la parte baja del mismo.



Fotografía 4. Barreras en madera de alto deterioro que presentan pérdida de verticalidad y elementos en algunos sectores, hacia la parte alta del talud se observa el muro pequeño de mampostería.



Fotografía 5. Cerramiento en la parte alta del talud que presentan deficiencias constructivas.



Fotografía 6. Bodegas en la parte baja del talud, los elementos que se desprenden caen en la zona aledaña.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Desprendimiento de material del talud que podría generar daños en las bodegas de la parte baja del mismo en el sector de la Diagonal 38 Bis Sur con Carrera 13 H, en el Sector Catastral Granjas de San Pablo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del talud localizado en el sector de la Diagonal 38 Bis Sur con Carrera 13 H, Sector Catastral Granjas de San Pablo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

8. CONCLUSIONES

- El sector del talud en el costado norte de la Diagonal 38 Bis Sur Con Carrera 13 H, que se encuentra dentro de la Institución Educativa Pedregal – El Pesebre no presenta daños que comprometan su estabilidad ante cargas normales de servicio.
- Si bien se presentan desprendimientos de material del talud en el costado sur occidental de la Diagonal 38 Bis Sur Con Carrera 13 H, en el sector donde no se encuentra protegido, la estabilidad global del macizo rocoso no se encuentra comprometida por estos desprendimientos.
- La estabilidad y funcionalidad de las bodegas emplazada en los predios de la Carrera 14 No. 38 -24 Sur, Carrera 14 No. 38 -28 Sur y Carrera 14 No. 38 -38 Sur, en el Sector Catastral Granjas de San Pablo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los posibles desprendimientos; sin embargo, de no intervenir el talud afectado y de presentarse un avance de los procesos erosivos esta condición podría cambiar.
- La funcionalidad y transitabilidad del andén localizado en la parte alta del talud en el sector de la Diagonal 38 Bis Sur Con Carrera 13 H, no se encuentran comprometidas en la actualidad por los desprendimientos que se presentan en el talud de corte vial evaluado.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que cualquier tipo de intervención a realizar deberá adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para

reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, y al responsable y/o responsables de las bodegas de la parte baja del talud, (Placas domiciliarias, Carrera 14 No. 38 -24 Sur, Carrera 14 No. 38 -28 Sur y Carrera 14 No. 38 -38 Sur) implementar medidas adecuadas de contención y/o estabilización, del talud localizado al costado norte de la Diagonal 38 Bis Sur con Carrera 13 H, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas de escorrentía; dichas acciones deberán ser implementadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Nancy Milena García Forero Profesión: Ingeniera Civil, Magister en Ingeniería Civil - Geotécnica
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
Firma:  JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático